

Los bienes sobre los que hay que pagar el Zakat

[Español – Spanish – إسباني]

Muhammad ibn Salih Al-Uzaimin

2011 - 1432

IslamHouse.com

﴿ ما هي الأموال التي تجب فيها الزكاة؟ ﴾
« باللغة الإسبانية »

محمد بن صالح العثيمين

2011 - 1432

IslamHouse.com

Primer *Jutba*:

Alabado sea Al-lah, Quien hizo obligatorio el pago del Zakat sobre los bienes que se posean, para purificar el ser y hacer que el dinero aumente, y Quien estableció una recompensa inmensa e inmediata para la persona que cumpla con este mandamiento. Atestiguo que nada ni nadie merece adoración sino Al-lah, Único y sin asociados, a Quien pertenece todo cuanto existe. Y atestiguo que Muhammad fue Su siervo y Mensajero, la persona en la que se expresó lo mejor del comportamiento humano, que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, con sus familiares, con todos sus discípulos y con todos aquellos que los siguieron con bien.

Musulmanes, teman a Al-lah como corresponde y cumplan con el pago del Zakat sobre los bienes que ustedes posean, porque el Zakat es tan importante como As-Salat (la oración), ya que este mandato se menciona en el Corán en compañía de la oración. De tal manera que quien alegue que no es una obligación

es considerado como un incrédulo, quien no lo pague por tacañería de su parte ha cometido un acto de desobediencia horrible, y quien cumpla con este mandato con sinceridad y con la esperanza de que recibirá grandes recompensas y muchos bienes, será recompensando con más de lo que da. Dijo Al-lah, Altísimo sea: **“... y todo lo que gastéis en caridad, Él os lo compensará. Y Él es el mejor de los sustentadores”**, y dijo también: **“El ejemplo de quienes contribuyen con sus bienes por la causa de Al-lah es como el de un grano que produce siete espigas, cada una de ellas contiene cien granos. Y Al-lah multiplica [la recompensa] de quien Él quiere, y Él es Vasto, Omnisciente”**.

Creyentes, paguen el Zakat antes de que se les acabe el dinero o lo gasten en cosas innecesarias. Sepan que ustedes son como unos viajeros en esta vida y que el dinero que Al-lah les ha concedido, lo ha puesto en sus manos como un depósito que deben cuidar, pues no saben cuándo se acabará. Paguen esta obligación antes de que llegue el día en que se haga

arder los bienes que se tenían y se conviertan en planchas sobre las que se quemarán las frentes, costados y espaldas de todos aquellos que se negaron a cumplir con esta obligación, el día en que este dinero se transforme en una persona muy fuerte que agarre a su dueño por sus maxilares con fuerza y le diga recriminándole: “Yo soy lo que poseías, yo soy el tesoro que guardabas”.

Musulmanes y musulmanas, los textos se refieren de forma general a la obligación de pagar el Zakat sobre el oro y la plata que se tenga. En cuanto al oro, es obligatorio pagar el Zakat cuando este supera los 20 dinares (unidades de oro), cantidad que en la actualidad equivale a unos 85 gramos. Y la plata, cuando esta supera los 200 dirham (unidades de plata), lo que equivale a 595 gramos. Si la cantidad de oro o plata que se posee supera las cantidades anteriormente mencionadas, se debe pagar un cuarto de décima, o el 2,5 por ciento. Si no se tiene, entonces el Zakat no es obligatorio. En cuanto al dinero que se maneja en la actualidad, es decir los billetes que han

reemplazado al oro y la plata, su juicio en cuanto al pago del Zakat es medido de acuerdo a su equivalente a estos dos metales.

Musulmanes y musulmanas, los ‘Ulama (sabios y especialistas de las ciencias islámicas), que Al-lah los tenga a todos ellos en Su misericordia, difirieron en su opinión respecto a que si la mujer debe pagar Zakat sobre el oro y la plata de sus joyas si las usa o las presta. Dijo Al-lah, Altísimo sea: **“Y si discrepáis acerca de un asunto remitido al juicio de Al-lah y del Mensajero, si es que creéis en Al-lah y en el Día del Juicio, porque es lo preferible y el camino correcto”**. Al referir esta diferencia de opinión al Libro de Al-lah y la Sunnah encontramos que lo correcto al respecto es la posición que siguen los ‘Ulama que afirman que es obligatorio, por las siguientes razones:

Primero: La generalidad expresada en los textos en los que se ordena el pago del Zakat sobre el oro y la plata, mismos en los que no se hace ninguna excepción.

Segundo: Los textos que señalan específicamente el pago del Zakat sobre el oro y la plata de las joyas, como por ejemplo el hadiz de ‘Amru Ibn Shu’aib, quien relató que su padre le transmitió de su abuelo que una mujer llegó donde el Mensajero de Al-lah, que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, en compañía de su hija, quien tenía en sus manos dos pulseras de oro. El Profeta Muhammad, sal-lal-lahu ‘alaihi wa sal-lam, dijo: “¿Pagas el Zakat sobre esas pulseras?”, la mujer le respondió: “No”. El Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, replicó: “¿Te gustaría que Al-lah te vistiera en vez de ellas dos pulseras de fuego?”, la mujer inmediatamente se las quitó y se las entregó al Mensajero de Al-lah, sal-lal-lahu ‘alaihi wa sal-lam, y luego le dijo: “Son para Al-lah y Su Mensajero (es decir, para la causa de Al-lah)”. Este relato tiene una cadena de transmisión bastante fuerte y, por otro lado, hay otros relatos parecidos.

Tercero: No hay una sola prueba o referencia de un texto auténtico que contradiga esta posición. La

regla dicta que cuando hay un texto auténtico al que lo contradice un punto de vista determinado, es obligatorio seguir lo que el texto señala.

Hermanos y hermanas en el Islam, afirmar que se debe pagar el Zakat sobre las joyas no es una posición innovadora y moderna, ya que existen registros de que el Califa Omar Ibn Al Jattab y un grupo de los Sahaba (discípulos del Profeta Muhammad, que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él), y que algunos de los Tabi'in (discípulos de los Sahaba) así lo enseñaban; además, es la opinión de Abu Hanifa, una de las opiniones registradas de Ahmad y lo seguido por el Shaij Abu 'Abdul-lah 'Abdul Aziz Ibn Baz. En todo caso, al haber un registro de lo que Al-lah y Su Profeta han establecido, no hay razón ni lógica que lo contradiga. Así que paguen el Zakat sobre las joyas, cuando su valor o cantidad supere lo establecido para ello y cuando haya llegado el tiempo para hacerlo.

Musulmanes y musulmanas, también se debe pagar el Zakat sobre todo aquello con lo que se

comercia, sean bienes físicos como los frutos, las cosechas, los ganados, la finca raíz, los muebles y enseres, etc., es decir, todo aquello que utilizas con fines de lucro y comerciales, cuando llega el tiempo determinado hay que pagar el Zakat. Para saber cuánto hay que pagar sobre estos bienes, se debe calcular el valor comercial de todo lo que se tenga y luego sacar el 2,5 % de Zakat. Ahora bien, en cuanto a los inmuebles que se posean y que son destinados para vivir uno con su familia o arrendar, sobre estos bienes no hay que pagar Zakat, igual sucede con los muebles y utensilios que se tengan en la casa. En cuanto a los agricultores, todo lo que utilicen de maquinaria y herramientas para la siembra, no deben sumarlos dentro de los bienes sobre los que están obligados a pagar su Zakat. De lo anterior podemos entender que todo lo que una persona destine para su uso personal o para su trabajo no entra en los bienes sobre los que se paga el Zakat, excepto el oro y la plata, como ya lo establecimos con anterioridad. Las deudas a favor no entran tampoco dentro de estos bienes, sólo hasta que sean canceladas y uno reciba el

dinero que le corresponde. Ahora bien, si a la persona a la que uno le ha prestado el dinero, es alguien que no es pobre, sino que necesitaba para expandir su empresa o negocio por ejemplo, se debe pagar el Zakat sobre el dinero que se le haya prestado, por todos los años pasados que se le dio a esa persona como plazo; pero si era una persona necesitada, sólo se paga por un año. Si alguien quiere pagar el Zakat del dinero que le adeudan puede hacerlo, no está mal su acción.

Hermanos y hermanas en la fe, el Zakat no beneficia y no deja de ser obligatorio hasta que se haya entregado, pagado y repartido de la forma como lo establece la Shari'a (Jurisprudencia Islámica). Su repartición debe ser hecha entre los ocho tipos de personas que determina Al-lah en el Corán, dijo el Altísimo: **“Ciertamente que el Zakat es para los pobres, los menesterosos, los que trabajan en su recaudación y distribución, aquellos que [por haber mostrado cierta inclinación por el Islam o haberlo aceptado recientemente] se desea ganar sus**

corazones, la liberación de los cautivos, los endeudados, la causa de Al-lah y el viajero insolvente. Esto es un deber prescrito por Al-lah, y Al-lah es Omnisciente, Sabio”. Los pobres y menesterosos son todas aquellas personas que no tienen lo mínimo suficiente para mantenerse a sí mismos y a sus familias. Pero si tienen algún ingreso, por mínimo que sea, con el que se bastan para cubrir estos gastos, sea por su trabajo, profesión, sueldo o ayudas recibidas, no se le debe dar del Zakat, a menos que esté necesitando para pagar deudas contraídas. También es permitido que si tu vas a dar el Zakat para pagar la deuda de alguien que lo necesita, vayas directamente donde el acreedor y le des el dinero especificándole que esa cantidad es para cubrir la deuda o parte de ella de fulano de tal (y que él le informe al deudor que su deuda o parte de ella ha sido saldada), sin necesidad de que le informes al deudor de que le has pagado su deuda o parte de ella.

Hay dos cuestiones que muchos preguntan sobre el pago del Zakat, la primera de ellas es que en

ocasiones, si se le da el dinero a la persona necesitada, esta se molesta y se siente mal, en tal caso, ¿es permitido comprar algunas cosas que posiblemente necesite y dárselas? La respuesta es no, no es permitido hacerlo de esa manera; pero lo que sí se puede hacer es decirle que vaya al mercado, se le menciona la cantidad límite de compra, que escoja lo que necesite y luego uno lo paga. La segunda cuestión es que a algunos les ha pasado que una vez reciben el dinero del Zakat, Al-lah les saca del aprieto económico en el que se encontraban, de tal forma que ya no son personas “merecedoras” del dinero del Zakat, ¿puede esta persona tomar el Zakat que recibió y dárselo a una persona que él sepa esté necesitada? La respuesta a esta pregunta es no, no se puede disponer del dinero del Zakat, así uno ya no lo necesite, de esta forma. Lo que se debe hacer es devolver la cantidad recibida a quien se la entregó para que el dueño disponga de ese dinero de la forma que vea. Si el dueño original del dinero no lo quiere recibir es diferente, en ese caso puede hacerlo, o si este le encomienda que se lo dé a alguien que él vea que lo necesita. Que Al-lah,

Altísimo, nos dé Su anuencia para lograr conocer y entender la verdad, aplicarla y seguirla, y que nos permita distinguir la falsedad y que podamos alejarnos de todo lo falso cuando lo veamos. Que Al-lah nos guíe a todos hacia la senda recta, Él es el más generoso de todos.

Que Al-lah nos bendiga con lo que leamos y entendamos del Corán, y nos beneficie con la comprensión de Sus sabios signos.

Le pido a Al-lah perdón por nuestras faltas. Háganlo ustedes también.

Segundo Jutba:

Alabado sea Al-lah con todas las Alabanzas que Él ordenó que se le hiciera y Le agradezco por todo, siendo consciente de que Él prometió dar más a quien le agradezca. Atestiguo que nada ni nadie merece adoración más que Al-lah, Único y sin asociados, así le moleste escuchar esta declaración a todo aquel que Lo

ha asociado con algo o alguien y ha sido incrédulo. Y le pido que le dé Su paz y bendiciones al Profeta que ha enviado como guía para la gente, Muhammad Ibn 'Abdul-lah, a su familia y todos sus Sahaba, quienes fueron la mejor compañía que Al-lah le pudo haber otorgado.

Musulmanes y musulmanas, teman a Al-lah y hagan una introspección y piensen en todas las obras que hicieron y dejaron de hacer en este noble mes, el de Ramadán, pues este es un honorable invitado que está a punto de partir, y el Día del Juicio, lo encontrarán como un testigo a favor o en contra, dependiendo de lo que hayan hecho o dejado de hacer durante sus días y noches. Aprovechen estos pocos días que faltan y dedíquenlos al arrepentimiento y la súplica del perdón, pueda ser que esto sirva para borrar cualquier descuido y falta cometida durante este bendito tiempo. Los días de este maravilloso mes estaban llenos con el ayuno, el Dhiker (recuerdo de Al-lah) y la lectura del Corán, y sus noches eran iluminadas con la oración realizada en la mezquita y la

que se hacía ya entrada la noche, cuando la mayoría de la gente estaba dormida. Estos días y noches benditas pasaron tan rápido que ni los sentimos. Qué pena y dolor por este tiempo que ya pasó, en el que muchos de nosotros lo único que hizo fue desperdiciarlo y dejarlo pasar como los demás días del año. Le pedimos a Al-lah que nos perdone y borre nuestras faltas, que nos bendiga para aprovechar lo que de este mes falta, y que nos ayude para que al final de este mes nos hagamos merecedores de Su perdón, misericordia, aceptación, que nos libere del castigo doloroso del Infierno y nos dé Su enorme recompensa, y que además podamos presenciar muchos otros meses como este en nuestras vidas, llenos de bienestar, fe, tranquilidad y paz.

Hermanos y hermanas en el Islam, Al-lah, Altísimo sea, decretó que este mes fuera clausurado con una serie de actos de adoración con los cuales se incrementara nuestra fe, completáramos a la perfección nuestra forma de adoración y nos llenemos de Sus bendiciones y misericordia. Nos referimos al

pago del Zakat del Fiter, el Takbir (decir Al-lahu Akbar: Al-lah está por encima de todo) y la oración del 'Eid (fiesta).

El Zakat que se debe dar es de un Sa' (2 kilos con 400 gramos) de arroz, dátiles o cualquier otro producto destinado para el consumo humano. Dijo Abu Sa'id, que Al-lah esté complacido con él: "El Profeta Muhammad, que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, estableció que se diera un Sa' de comida como Zakat del Fiter". Al pagar este Zakat se debe buscar la mejor clase del producto que se vaya a entregar, recuerden que no alcanzarán la piedad hasta que den de lo mejor que ustedes tienen. Por otra parte, la cantidad que se debe pagar es mínima y sólo es una vez por año. ¿Cómo es posible que haya gente que no dedique un poco de tiempo para buscar el mejor producto sabiendo que esto significa que se recibirá mayores bendiciones y recompensa?

Es permitido que se reparta la cantidad del producto seleccionado para dar como Zakat del Fiter,

entre dos o más pobres, o que una persona le dé el equivalente a dos Zakat a un solo necesitado, esto porque el Mensajero de Al-lah, que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, hizo que la cantidad que se diera de un Sa' no fuera para una sola persona y que no se pudiera aumentar; por eso tenemos que si en una casa donde hay varias personas que pagan este Zakat, pesan lo que van a dar y lo empaican en una sola bolsa, y luego pasan a repartirlo entre los pobres sin medir la cantidad que le dan a cada uno de ellos, es válido, pues ellos pesaron lo que les correspondía dar antes de empaicarlo.

El Zakat del Fiter es una obligación para todo musulmán, quien debe pagarlo por cada persona sobre la que es responsable de sus gastos, sea grande, pequeño, hombre o mujer. Entonces, hay que pagarlo por uno mismo, por la esposa, los hijos y los padres, si viven con uno. No hay que darlo por el feto que se encuentra en el vientre de la madre, pero si quiere hacerlo no hay problema en ello. Lo mejor es que se pague el Zakat el día del 'Eid antes de la oración,

también es permitido que se pague dos días antes de la fiesta, no más de dos días. No es válido ni aceptado el Zakat que se pague después de la oración del 'Eid, a menos que se trate de una persona que no sabía que ese día era el de la fiesta, porque llegó de repente y no tuvo tiempo para reunir lo que debía dar, o que se le hubiera enseñado y por lo tanto creyera que darla después de la oración era permitido. Este Zakat debe ser entregado directamente en manos de un pobre específico, y este puede encomendar a otra persona para que lo reciba en su nombre. Por eso, si le quieren dar el Zakat a una persona en especial, pero es posible que no se encuentren con él antes de la oración, pídanle que encomiende a una persona que sí van a ver para que esta lo reciba en su nombre.

En cuanto al Takbir, Al-lah, Altísimo sea, lo ordenó cuando dijo en Su Libro: **“... deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes. Al-lah desea facilitaros las cosas y no dificultáros las; engrandeced a Al-lah por haberos guiado y así seréis agradecidos”**, es decir por

habernos guiado para cumplir con el ayuno y demás formas de adoración durante este mes. Así que deben hacer el Takbir desde la puesta del sol la noche antes del 'Eid, hasta la oración. Digan en voz alta: Al-lahu Akbar, Al-lahu Akbar, La Ilaha Il-lal-lah, Al-lahu Akbar, Al-lahu Akbar Wa Lil-lahil Hamd. Repitan esto constantemente por todas partes, en las mezquitas, en las calles y en las casas, claro que las mujeres deben hacerlo en voz baja.

En cuanto a la oración, el Profeta Muhammad, sal-lal-lahu 'alaihi wa sal-lam, ordenó que todo mundo asistiera a la oración, hombres, mujeres, menores y mayores. La mujeres no deben maquillarse ni perfumarse ni adornarse de manera que llamen la atención de los hombres, y deben evitar entrar a la mezquita o musal-la donde se hace la oración si están con el periodo menstrual. El perfume es Sunna para el hombre, además de vestir la mejor ropa que tenga, luego de haberse bañado y limpiado como se debe.

Otro de los aspectos que recomienda la Sunna es que antes de ir a la mezquita para observar la oración del ‘Eid se debe comer dátiles en números impares, uno, tres, etc., si se tienen. Por ello, aquellos que no comen sino hasta llegar a la mezquita están cayendo en la innovación, misma que no tienen ninguna base en los textos auténticos. Lo obligatorio es que cuando el musulmán se entere de que Ramadán llegó a su fin, haga la intención de no ayunar el día siguiente, pues el ayuno el día del ‘Eid es Haram. Dijo Al-lah: **“Y por cierto que triunfará quien se purifique [de todo tipo de idolatría], recuerde a su Señor y haga la oración prescrita”**.

Pidan bendiciones por el Profeta Muhammad, tal como Dios se los ordena: **“Ciertamente Al-lah y Sus Ángeles bendicen al Profeta. ¡Oh, creyentes! Pidan bendiciones y paz por él”** [Corán 33:56]; y dijo el Profeta Muhammad, sal-lal-lahu ‘alaihi wa sal-lam: **“Quien pide a Al-lah una bendición para mí, Al-lah lo recompensa por esta acción con diez bendiciones”**.

¡Oh Al-lah! Da bendiciones y paz a nuestro Profeta Muhammad, a sus familiares, a todos sus discípulos y a quienes sigan su guía de buena manera hasta el Día del Juicio. ¡Oh Al-lah! Da tu complacencia a todos los discípulos de Tu Mensajero, de quienes fueron destacados Abu Baker, Omar, 'Uzman y 'Ali. Complácete también con todos los seguidores de estas nobles personas, quienes siguen su guía hasta el Día del ajuste de cuentas, y con nosotros los presentes, pues Tú eres en verdad el más Clemente.

¡Oh Al-lah! Enaltece y dignifica al Islam y a los musulmanes, protégenos del mal de nuestros detractores, y líbranos de los problemas del encarecimiento de los productos, la propagación de enfermedades, de la usura y el interés monetario, del adulterio y la fornicación, de los terremotos, de las dificultades y las tribulaciones, y de la perversión y corrupción oculta y evidente.

¡Oh Al-lah! Perdónanos y perdona a nuestros hermanos creyentes que ya fallecieron, y no hagas que

en nuestro corazón se encierre el desprecio y el odio por los que han creído en Ti como se debe. Tú eres el más Bondadoso y Misericordioso.